

XABIER EZEIZABARRENA / JUNTERO EN GIPUZKOA (EAJ/PNV)

Nación y Derechos Históricos

La nación, para muchos, sigue siendo un dogma intangible, pero un dogma al fin y al cabo. Parece intangible por basarse en convenciones históricas, pero luego se hace inexplorable en los fueros políticos. Eso sí, se dogmatiza y se eleva a la enésima potencia su carácter inamovible cuando sus contornos se encuentran formalmente constituidos, mientras se obvia tal dogma allí donde los pueblos o las sociedades pretenden o busquen un contorno nuevo o diferente. Y el dogma ha evolucionado en sus formas, aunque pocos dudan que los contornos de cada patria interpretan los derechos fundamentales a la necesidad política de cada cual y de cada momento. Mientras esto sucede, los contornos patrios no se discuten, ni siquiera con aquellas reformas y propuestas que puedan encontrar luz en el ordenamiento o en la palabra de la sociedad. El contorno acaba siendo sólido, pétreo, intangible a la democracia o a la palabra del pueblo, sencillamente por que el contorno se impone, pese a todo, por encima de la palabra o la voz de las personas y sus propios derechos.

Al respecto, cabe recordar un artículo del filósofo Rubert de Ventós (El País, 15-9-2007) en el que se reflexiona, con ingenio, sobre la abundancia en Iberia de más de un «secretario de la intelectiva, ciertamente, pero también los tenemos del Monetarismo o del Constitucionalismo, de las Prístimas Esencias Nacionales o, por el contrario, de las Intangibles Fronteras Patrias. Simplificando, diría que hay secretarios del Cristianismo, secretarios del Monetarismo (los liberal-leninistas) y secretarios del Oficialismo y de la integridad de la (su) patria. Los primeros creen sobre todo en la Iglesia católica; los segundos, en el Libre Mercado, y los terceros en el Boletín Oficial del Estado —o simplemente, en el papel timbrado—. A todos ellos les une eso, la fe. No la fe en lo mismo, obviamente, pero sí el hecho de entender aquello en lo que creen como la Única Verdad, como la inapelable Realidad, como el Hito que separa



lo que va y lo que no va a misa. A su particular misa, claro está.

Mirando a Europa, como dice Rubert de Ventós, fueron «Monnet, Schuman y De Gasperi quienes se atrevieron, para construir Europa, a sacar los huevos del cazo. Pese a lo anterior, la tortilla ha sido posible de cara a la UE, pero los huevos no cuajan en muchos de sus Estados miembros, imputándose a los nacionalismos sin Estado un fervor político basado en la pasión que la 'racionalidad' de los Estados no han observado dentro de sí mismos. Como insiste Rubert de Ventós, el Estado democrático es aquel que, en nombre de la Voluntad Popular, sacraliza el ámbito y las fronteras dentro de las cuales esta voluntad tiene derecho a expresarse». «(...) El perfil de los Estados actuales pocas veces resultó dibujado por ninguna Constitución o voluntad popular: Montesquieu nos dejó una teoría del dintorno democrático pero no de su contorno. De hecho, el trazado de las actuales fronteras es producto del azar y de la violencia: del semen de sus reyes, el pacto de sus señores y la sangre de sus súbditos. Ir desacralizando mitos fundacionales y proponer un referéndum sin violencia como forma de definir este ámbito me parece un fenomenal avance democrático. Y considerar por principio una aberración anti-democrática el que pueblos como el vasco o el catalán puedan decidir sobre su futuro votando 'a la canadiense' me parece el mayor abuso que pueda hacerse de las palabras Constitución, Democracia o Libertad. ¿O

es que tales términos sólo son sagrados cuando han sido consagrados a sangre y fuego por una historia que hoy todos reconocemos no apta para menores? ¿O no será al fin y al cabo que aquel solitario 'sectario de la intelectiva' en la lista del doctor Canals forma hoy en España legión: una legión que no duda en anteponer un nacionalismo camuflado en Constitución a la expresión libre de los pueblos».

Ahora bien, si la tortilla no cuaja, un recurso puede ser la memorable 'Isegoría vinícola' de Carlos Coello, (Revista Gerónimo de Uztariz nº 20, 2004) donde los injertos constitucionales avanzan de cepa en cepa, relativizando cualquier destino único, frente a la fuerza de la democracia y los derechos: «¿Acaso el imaginario colectivo de esa nación o patria común es hija del pacto cívico o del devenir histórico? La nación del artículo 2 de la Constitución no es una voluntad universal de los ciudadanos sino un 'terroir', un 'nomos' predeterminado e hijo de la historia, y reducido territorialmente, si cotejamos la invocación a la nación española ultramarina en la Constitución de 1812. (art. 1: La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios)».

Para Carlos Coello, «las únicas páginas constitucionales de las que se vendimia un vino constitucional con el que alegrarse el corazón con Ihering, son aquellas que establecen las auténticas cepas nobles de la viticultura constitucional: las que sustentan los pámpanos de los derechos individuales». Yo añadiría los derechos colectivos como segunda cara de una misma moneda. «Las demás viñas y pámpanos constitucionales son accesorias. Lo que confiere tipicidad al vino constitucional es el catálogo y variedad de las uvas de los derechos. Ese es el vino de primera lágrima... Ese vino sería un 'napar ardoa', serviría para alegrar el corazón. Hala bizi, bai hala da».

En nuestro caso, hacia el futuro, a través de nuestros Derechos Históricos, como primer sorbo de una Constitución no escrita.